

¿QUÉ HACER CON AVES SILVESTRES RESCATADAS, DECOMISADAS Y/O ENTREGADAS? EL PAPEL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN

Francisco Troncoso & Walberto Naranjo-Maury

Fundación para la Conservación de la Sierra Nevada FOSIN, Santa Marta, Magdalena, Colombia

Correos Electrónicos: ftroncoso@fosin.org, waly@fosin.org.

El mantener aves (u otros animales) silvestres en cautiverio sin los permisos adecuados puede representar una contravención o bien en un delito cuando la especie se encuentra amenazada. Lo correcto según las leyes vigentes sería remitir el ave al centro de atención y valoración de fauna que por jurisdicción le corresponda. Estas instituciones (que puede ser de carácter privado, gubernamental o mixto) cuentan con las herramientas para tomar una decisión que es mucho más compleja de lo que tradicionalmente se piensa: ¿qué hacer con estas aves? Una reseña de la legislación previa y la vigente puede orientar al lector en cuanto a los propósitos y problemas de los centros de atención y valoración, frecuentemente conocidos como centros de recuperación y rehabilitación de fauna.

La captura de especies silvestres con fines comerciales ha sido practicado en Colombia desde tiempos coloniales, pero se ha incrementado fuertemente durante el último siglo. Esta practica más la destrucción de los habitats son consideradas las principales causas de amenaza y pérdida de varias especies de animales silvestres. Para proteger el patrimonio natural, el país creó una legislación (Escallón 1996). El Decreto Ley 2811/74 o Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y su Decreto reglamentario 1608/78 establecieron las formas legales y técnicas de uso y empleo de fauna silvestre. Con varias reglamentaciones posteriores se ha determinado diferentes pautas. La ley 84 de 1989 (Ley de protección a los animales) prohibió cualquier forma de uso directo (caza comercial) pero fue poco efectiva, así que en la ley 611 de 2000 se planteó una estrategia para el manejo y conservación de la fauna silvestre que reestableció y reglamentó la caza como herramienta de manejo y se abordó el problema de qué hacer con el número cada vez creciente de animales decomisados que el cumplimiento de la legislación estaba generando (Anónimo 2000a,b). En esta estrategia, se regulan algunas formas de manejo que conllevan a la conservación del hábitat, al establecimiento de centros ex-situ para el manejo de fauna (zoológicos, acuarios, centros de investigación, centros de rehabilitación, conservación de germoplasma, centros de reproducción, etc.), como también los sistemas de producción de especies de la

fauna silvestre en granjas o zocriaderos comerciales industriales o comunitarios.

Hasta la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el acopio y cuidado de los animales silvestres decomisados en Colombia eran realizadas por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA), con el apoyo y la colaboración de ONG nacionales e internacionales como la WSPA, APROFAC, ADA y URRAS. Con la creación del SINA, (Sistema Nacional Ambiental) este manejo pasó a las corporaciones, quienes en ese momento padecían de una falta de presupuesto, preparación y experiencia para asumir este compromiso. Para subsanar estas deficiencias, la estrategia de la ley 611 propuso en primer lugar mejorar la administración y estadística de la información sobre los decomisos para tener un marco de la magnitud del problema. Un extenso análisis del uso ilegal de fauna silvestre (anónimo 1997, 2000a) indicó que entre 1992 y 1998 las diferentes autoridades ambientales regionales en Colombia decomisaron 100.375 animales, 135.778 huevos, un estimado mínimo de 8.838 kilogramos de carne, 99 frascos con carne de tortuga y 800 kilogramos de coral muerto. Las aves fueron los animales mas frecuentemente decomisados (46.1%), seguidas de los mamíferos (27.5%), y los reptiles (23.6%). Los loros y guacamayas fueron las especies mas perseguidas, con cerca de 3200 ejemplares decomisados durante el periodo analizado. No obstante, este informe estimó que las cifras de decomisos reflejaban una mínima proporción de la magnitud real del tráfico ilegal. La mejora en el manejo de la información después del 2000 corroboró lo sospechado. Aún considerando las mejoras en el aspecto educativo y la actitud de la población con respecto a lo ambiental, las cantidades de decomisos de aves en particular son mucho mayores en estos últimos cuatro años. (MinAmbiente, documentos inéditos). Como ejemplo, citamos las cifras de decomiso de ejemplares vivos de fauna silvestre en el departamento del Magdalena entre 2000 y 2003 (Fig. 1).

Para lograr una adecuada disposición de esta gran cantidad de animales silvestres confiscados o entregados voluntariamente, el Ministerio del Medio Ambiente y los demás autori-

Clase	Cantidad	Porcentaje
aves	3517	71,07
reptiles	1027	20,75
mamíferos	164	3,31
anfibios	133	2,68
Inverteb.	72	1,45
crustáceos	11	0,22
peces	24	0,48

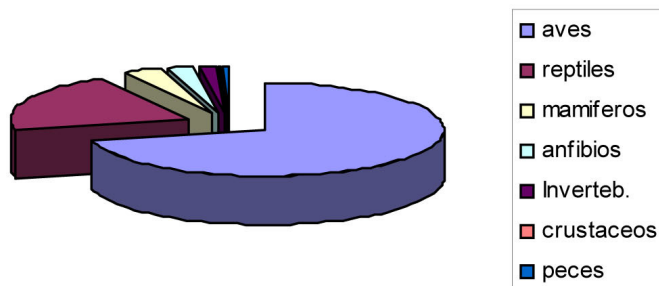


Figura 1. Números de ejemplares vivos de fauna silvestre decomisados en el departamento del Magdalena, años 2000-2003.

Fuente : Base de datos para el manejo de decomisos en fauna silvestre, Corpamag versión 1,1.

dades ambientales acordaron poner en marcha nueve centros regionales para el manejo de fauna decomisada o Centros de Atención y Valoración (CAV) (Anónimo 2000a). Esta disposición tenía el propósito de implementar parámetros y protocolos que faciliten tomar decisiones que tanto las instituciones como los profesionales encargados enfrentan a diario.

La justificación filosófica y ética de la rehabilitación silvestre parte de nuestra condición de seres humanos, (humanidad si se le quiere llamar), en particular este rasgo tan característica de nuestra especie, la compasión. Esta condición ha fortalecido nuestra capacidad de sobrevivir como especie al lograr que individuos poco aptos en determinados aspectos, (vejez, incapacidad) colaboren en otros que están a su alcance, como son la conservación del conocimiento y los ritos, supremamente primordiales en culturas de tradición oral, así como en la salud mental del colectivo. Así pues, la rehabilitación parte de la preocupación por individuos, en el caso animales; sin embargo, a diferencia de los esfuerzos individuales, las instituciones han encargado profesionales para crear estándares para una rehabilitación adecuada y éticamente aceptable. Se han formulado criterios técnico-científicos que orientan la rehabilitación hacia la conservación de especies y sus poblaciones, fortaleciendo tácticas conexas en las cuales estos animales objeto de rehabilitación juegan un importante papel, potencializando acciones que generan mejoras para diversas poblaciones y sus habitats (Area Metropolitana del Valle de Aburrá 1997, Breiva et al. 2000)

Una adecuada rehabilitación comprende varias etapas. El primero es una recepción donde se realiza una valoración médico-biológica, que incluye la estabilización del individuo cuando es necesario, la apertura de historia clínica, medición de índices fisiológicos, estado de amansamiento o acostumbramiento etc. Muchas veces, con animales muy heridos o recién capturados y con información fiable de su sitio y fecha de captura, de acuerdo con el estado en que llegan, se puede

proceder a una liberación inmediata o eutanasia si es del caso. (Grandy 1999, Breiva et al. 2000).

Si no se diera uno de los anteriores casos, según el examen y la especie, se instauran los diferentes tratamientos, aplicando los medicamentos necesarios para la parte de la medicina preventiva tendientes a no colocar en peligro las especies del centro. Se realiza la confirmación de la especie (por fenotipo, cariotipo, bandeado ADN y marcadores moleculares) y su ecología. Para animales cuya destinación podría ser la liberación, se comienza con el cumplimiento de los protocolos para minimizar todo riesgo sanitario, los cuales incluyen aislamientos, cuarentenas, vermifugaciones, tratamiento quirúrgico etc. (Daszak et al. 1999). Simultáneamente o bien cuando el animal ya se encuentra sano clínicamente se comienza el proceso de Rehabilitación Biológica. Aquí se incluye la valoración del animal desde el punto de vista comportamental mediante evaluación etológica, y se efectúa una categorización: Animales para rehabilitación y liberación, Animales para rehabilitación pero no para liberación (especialmente especies con estados de conservación vulnerables), o Animales para rehabilitación, pero que por razones físicas, comportamentales o epidemiológicas no son aptos para liberación, y no poseen situaciones especiales de conservación.

Para los animales que pueden ser liberados, se efectúa un reacondicionamiento o entrenamiento por medio de técnicas que involucran la teoría del aprendizaje (condicionamiento, habituación, enriquecimiento ambiental) reforzando las características conductuales propias de la especie que aseguren su supervivencia en libertad. (Clark 1999). Al mismo tiempo se lleva a cabo un acondicionamiento nutricional que incluye componentes de sus dietas naturales, de tal forma que el animal reconozca y obtenga sus propios alimentos una vez en libertad. (Grandy 1999). Todo este proceso refuerza la toma de la decisión del destino final de acuerdo a la evolución del animal en cuanto al paso siguiente, que puede ser una

adecuada liberación que incluye determinar el método que será utilizada para la misma, suave, duro, asistido etc. (Clark 1999).

Cualquier práctica de liberación debe tener en cuenta aspectos como biogeografía y la capacidad de carga del lugar donde será ubicado. Debe ser acompañado de un trabajo de educación ambiental, el cuál no sólo sirve para la especie al momento de la liberación, sino que además permite que las comunidades cambien sus actitudes y se vuelvan accesibles a procesos de conservación y/o recuperación del medio ambiente. Como parte de esta liberación debe existir un plan de seguimiento que puede realizarse a través de visualización directa o bien por seguimiento con equipos de radiotelemetría o satélite cuando es posible. Con estos procedimientos se trata de afectar lo menos posible la genética de las poblaciones silvestres y sus adaptaciones y otros temas enunciados en la biología de la conservación que cuestionan la influencia negativa que puede causarse con las liberaciones de individuos con comportamiento aberrante o genes foráneas. (Clark 1999).

Los pasos anteriormente descritos son el ideal de los trabajos y el transcurrir de los animales en un centro de rehabilitación, sin embargo muchas veces nos encontramos con que los procesos no pueden llevarse a cabo en su totalidad por razones presupuestales, falta de personal, falta de interés por los programas conexos que el centro lleva a cabo, dificultades en el entrenamiento de las autoridades competentes, imposibilidad de seguimiento de los animal liberados etc. A pesar de las buenas intenciones de las leyes vigentes, todavía no se ha logrado una financiación adecuada para poder llevar a cabo de la mejor manera las liberaciones en particular, y se dificulta también financiar los procesos subsecuentes de seguimiento y el posible impacto sobre las poblaciones silvestres. Se hace entonces urgente evaluar la calidad de los programas, cuantificar los resultados obtenidos y no solo en términos del número de individuos que reciben los centros. Debe analizarse también el impacto de los programas educativos, la información producida sobre diferentes especies, y por supuesto desnudar los fallos para corregirlos.

Por ser costosas sin generar grandes impactos sobre las poblaciones de animales, las actividades de los centros han sido cuestionadas en el sentido que sería mejor utilizar estos dineros para hacer más investigación y reforzar la conservación in situ que, en términos de poblaciones y conservación de hábitats, puede llegar a ser más efectivo. Sin embargo, esta consideración ignora el hecho de que este proceso se inició con intervención humana (la extracción de los animales de su medio) y que los centros trabajan precisamente para remediar o prevenir tales intervenciones. Es en la prevención que los centros han mostrado una de sus facetas más importantes: el trabajo con las comunidades, principalmente con los niños, fomentando un cambio de actitud hacia nuestro medio que a

la postre será más efectivo que las leyes policiales o las medidas coercitivas. Es evidente que por estos medios el problema de la extracción de fauna no ha podido ser controlado, y nada mejor que utilizar estos animales para despertar la sensibilidad y aleccionar sobre la problemática que las prácticas extractivas están causando.

Podríamos establecer una analogía con las cárceles, que si bien el ideal fuera que no existiesen, en nuestras sociedades el comportamiento de algunos individuos no nos dan otra opción diferente a apartarlos de las comunidades temporal o definitivamente. Igualmente con los centros de atención y valoración, el ideal es que no existieran pero nuevamente el comportamiento de individuos de nuestra sociedad no nos permite cerrar los ojos al problema que está ocurriendo. Nuestra condición de humanidad nos lanza un llamado a corregir esta situación, con un agravante: estos animales a los que les brindamos nuestra compasión, no tuvieron la libertad de elegir la situación en que se encuentran, están clínicamente sanos y son aptos para seguir viviendo luego de corregir los procesos que cambiaron sus habilidades y conductas para desempeñarse en su medio. Para los animales cuyo retorno a su medio es imposible por causa de los malos tratos físicos, enfermedades o cambios comportamentales, es posible ofrecerle al menos una vida digna y en muchos casos utilizarlos para evitar que otros animales silvestres sean abocados a una situación similar. Pero también debe entenderse que si las perspectivas son un sufrimiento permanente o la imposibilidad de recuperación, una decisión como la eutanasia igualmente tiene cabida (Klein 1999).

LITERATURA CITADA

- ANÓNIMO. 1997. Estadísticas del tráfico ilegal de fauna silvestre en Colombia. Ministerio del Medio Ambiente, Dirección General de Ecosistemas, Grupo de Fauna y Flora Silvestre, Bogotá. 44p.
- ANÓNIMO. 2000a. Centros regionales para el manejo de especímenes de fauna silvestre decomisados. Ministerio del Medio Ambiente, Dirección General de Ecosistemas, Grupo de Fauna y Flora Silvestre, Bogotá. 51p.
- ANÓNIMO. 2000b. Estrategia para el manejo de ejemplares de fauna decomisada en Colombia. Ministerio del Medio Ambiente, Dirección General de Ecosistemas, Grupo de Fauna y Flora Silvestre, Bogotá. 17p.
- AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. 1997. Manual práctico para la realización de decomisos de especies de la flora y fauna silvestre. Medellín. El Area. 21p.
- BREIVA, C., A. SANCHEZ, W. MORENO & N. VARELA. 2000. Fundamentos sobre rehabilitación de fauna silvestre. En: Memorias 1° Congreso Colombiano de Zoología. Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- CLARK, E. 1999. Factores humanos en la reintroducción

- de fauna silvestre. En: Memorias Primer Simposio Internacional de Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre. Medellín, Colombia.
- DASZAK, P., A. CUNNINGHAM & A. HYATT. 2001. Anthropogenic environmental change and emergence of infectious diseases in wildlife. *Acta Tropica* 78:103-116.
- ESCALLÓN-O., M. A. 1996. Compendio del código nacional de recursos naturales, tercera edición. Leyer, Bogota : 385p.
- GRANDY, J. 1999. Rehabilitación y liberación de fauna: un enfoque sencillo. En: Rescate de fauna en el Neotrópico. Iniciativas y perspectivas. Editorial Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, Costa Rica. 64p.
- KLEIN, P. 1999. Hacia un manifiesto sobre la eutanasia de los animales silvestres. En: Memorias Primer Simposio Internacional de Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre. Medellín, Colombia.

Recibido: 27.IX.2004

Aceptado: 1.X.2004